Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

paraíso de todos

Octor 16/09/2024 2:41 pm

1.250.23- 2024065970
Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2024

Doctora
KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación
E. S. D.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN AL CONVENIO No. 1.250.18.01-5037-2024.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta, la necesidad de seguir suministrando el servicio a la comunidad, en mi calidad de supervisor solicito viabilidad para realizar adición al Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 del 9 de mayo de 2024, suscrito con el SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA con Nit. 900.937.758-0, teniendo en cuenta la presente justificación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que, dentro de las facultades otorgadas mediante la delegación de la Señora Gobernadora a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación del Departamento del Valle del Cauca, se encuentra la de celebrar contratos, convenios, adiciones, prorrogas y otrosí a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio y la responsabilidad funcional a su cargo en forma oportuna y eficiente.

2) Que el día 9 de mayo de 2024, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Social y Participación suscribió el Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024, con el SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA con Nit. 900.937.758-0, representado legalmente por el Pbro. ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.875.704, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

3) Que el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024, en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA indica cuatro (4) meses o hasta que se agote el valor total del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, complementen o aclaren.

4) Que en la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024, se estableció el valor del convenio en la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.339.200.000), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se causen en la ejecución y liquidación del Convenio de Asociación, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3500009549 del 16 de febrero de 2024 y Registro Presupuestal No. 4500038250 del 14 de mayo de 2024. En este valor se encuentra el aporte del SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA equivalente a $339.200.000 que corresponde al 6.784% del presupuesto oficial.

5) Que teniendo en cuenta la necesidad de continuar sirviendo a la comunidad en el marco de la seguridad alimentaria de la población vulnerable en pobreza extrema del Departamento del Valle del Cauca y contando con la capacidad instalada que facilita el acceso de esta población beneficiaria en condición de vulnerabilidad al mínimo vital alimentario en las Entidades Territoriales priorizadas y con la disponibilidad del servicio generoso y voluntario de personas gestoras que trabajan socialmente en los sesenta (60) comedores comunitarios, se considera la necesidad de mantener el objetivo que se viene alcanzando a través del convenio de asociación citado para darle continuidad y no dejar desamparadas a las personas que diariamente se benefician de recibir al menos un alimento en caliente diario.

Para tal efecto, se hace necesario una adición presupuestal a los aportes realizados por el Departamento del Valle del Cauca al menos de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000), y la adición de los aportes del Asociado en calidad de contrapartida, en un porcentaje mínimo del 6.784% de los aportes que adicionalmente se destinen en el presupuesto por parte del Departamento del Valle del Cauca, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024. La adición de recursos al Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024, implicará la adición al término de duración o plazo establecido en la cláusula Décimo Quinta del mismo.

De esta manera, se logrará cumplir con el objetivo específico de contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad en las Entidades Territoriales que hacen parte del objeto del convenio citado, manteniendo la cobertura, y a su vez, al cumplimiento de parte de la meta establecida de "*Suministrar 1.200.000 raciones de alimentos, en caliente, a población vulnerable, anualmente, durante el periodo de gobierno,*" en el proyecto *"Fortalecimiento de las estrategias de prosperidad y desarrollo social para contribuir a la reducción del índice de pobreza monetaria en el Departamento del Valle del Cauca" del Plan de Desarrollo actual del Departamento del Valle del Cauca."*

6) De acuerdo con la certificación FO-M9-P3-16-V03, 1.110.20.59.25-SADE 2024038144 del 6 de septiembre de 2024, expedida por el Director del Departamento Administración de Planeación del Departamento del Valle del Cauca, el Convenio de Asociación No. 1250.18.01-5037 de 2024 se celebró y viene ejecutándose con base al proyecto de inversión denominado "*Fortalecimiento de la Oferta institucional a la población vulnerable del Departamento en el Valle del Cauca*" identificado con el código BPIN 2022003760011 y PI41-1012153, el cual se armonizó al nuevo Plan de Desarrollo Departamental a través del proyecto *"Fortalecimiento de las estrategias de prosperidad y desarrollo social para contribuir a la reducción del índice de pobreza monetaria en el Departamento del Valle del Cauca"* del Plan de Desarrollo actual del Departamento del Valle del Cauca, correspondiéndole el siguiente BPIN 2024003760065 y el código de identificación presupuestal PI41-102433, que para todos los efectos legales de ejecución del Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024 se hará a través del proyecto armonizado BPIN 2024003760065.

7) Conforme a la necesidad de adicionar el valor total de Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024, para mantener así la cobertura que se viene prestando en el departamento a la población vulnerable, se sustenta la adición del recurso sugerido y el tiempo adicional correspondiente para ser destinado a la actividad número 3 del Convenio inicialmente firmado, como se describe y justifica técnica y financieramente a continuación:

Actividad número 3. Asistir técnica y financieramente a los comedores comunitarios del departamento del Valle del Cauca para la atención integral en la entrega en caliente de la minuta nutricional a la población beneficiaria.

Esta actividad comprende la realización de las siguientes acciones:

3.1. Equipar los comedores para brindar un servicio de preparación en caliente.

En la adición al Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024, se debe mantener la cobertura de esta actividad 3.1, para lo cual se hace necesario destinar recursos para garantizar el servicio de recarga de gas y/o pago de gas domiciliario o energía por el tiempo real de utilización, es decir, de lunes a viernes de cada semana, durante la operación de cada comedor comunitario, sin incluir días festivos. Así mismo, se debe garantizar que el extintor de cada comedor comunitario suministrado por la Gobernación del Valle del Cauca, cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y con la vigencia correspondiente, para lo cual se hace necesario la recarga y mantenimiento de todos los extintores (incluido transporte de recogida y entrega del extintor), para asegurar la prevención y atención de emergencias por incendio y los requerimientos de seguridad, dado que los extintores se encuentran próximos a vencerse, según la información entregada por el representante legal del Conviniente SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA con fecha del 11 de septiembre de 2024.

La proyección de gasto y recursos para las necesidades antes anotadas en el párrafo anterior, se encuentra cuantificada en el análisis del sector realizado para la primera adición en valor y plazo que se sustenta mediante la presente justificación, y que aparece en la tabla No.19:

Tabla 19: Valores totales de la actividad

ITEM	VALOR
Recarga de Extintores	$ 3,055,413
Gas o energía	$ 15.525.000
TOTAL	**$ 18,580,413**

Fuente: Tabla No. 19 Análisis del Sector

3.2. Adquirir, preparar y suministrar la minuta nutricional a la población beneficiaria.

Teniendo en cuenta el balance de ejecución, las raciones alimentarias en caliente entregadas a la fecha y el balance financiero del valor del Convenio No. 1.250.1801-5037 de 2024, se considera que el número de raciones de alimentos en los comedores comunitarios, alcanzan para ser distribuidas hasta finalizar el término de duración y plazo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA del Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024.

En la siguiente tabla No. 20, para el cálculo del valor de la ración se continua con la Minuta nutricional contenida en el anexo No.7 del documento de invitación del Proceso de Convocatoria Pública No. 1.250-18.01-001-2024 y que hace parte integral del Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024.

A continuación, para esta actividad No.3.2, se transcribe la justificación técnica y financiera, realizada en el Análisis del Sector efectuado para la Adición de recursos y plazo al Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024:

"(...)
Para los precios de los insumos de alimentación y posterior preparación de raciones de alimentos, se tendrá en cuenta el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA – del 31 de agosto al 06 de septiembre del 2024), información que se encuentra en la página oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), junto a las cotizaciones de grandes superficies para los insumos que no se encuentran en SIPSA, como son, Miga de pan (harina apanar), frijol blanco (blanquillo) y Pasta alimenticia (cabello de ángel).

Para calcular las cantidades totales que se necesita por cada insumo para la ración

en caliente, se multiplica el número de raciones aproximadas diarias (11,154) por las (2) entregas totales de los insumos en el convenio, y el resultado (22,308) se multiplica con el cupo, que es la participación porcentual de cada insumo para la ración en caliente (ejemplo, aceite de soya 0,12) obteniendo de este producto la cantidad (12.960 ml) utilizada del aceite de soya en el convenio.

Tabla 20. Insumos para las Raciones de alimentos – cantidades calculadas según consumo minuta nutricional sobre el total de beneficiarios

LISTA DE MERCADO PARA 10 DÍAS DE ATENCIÓN		CUPO	PRECIOS SIPSA-COTIZACIÓN UNITARIO	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD POR No. BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR LOS 60 COMEDORES	CANTIDAD POR No. BENEFICIARIOS ATENDIDOS DIARIAMENTE DURANTE TODA ADICIÓN	PROMEDIO TOTAL
	UNIDAD DE MEDIDA	1			11,154	178,460	
ABARROTES							
Aceite de soya	1000 ml	0.12	7,731	$928	1,296.0	2,074	$16,031,520
Arroz blanco	KILOS	0.6	3,869	$2,321	6,480.0	10,368	$40,113,792
Arveja seca	KILOS	0.03	4,578	$137	324.0	518	$2,373,235
Azúcar blanco	KILOS	0.05	4,529	$226	540.0	864	$3,912,802
Frijol blanco (blanquillo)	KILOS	0.03	11,083	$333	324.0	518	$5,745,600
Frijol nima	KILOS	0.06	7,833	$470	648.0	1,037	$8,121,715
Miga de pan (harina apanar)	KILOS	0.005	18,000	$90	54.0	86	$1,555,200
Pasta alimenticia (cabello de ángel)	BOLSA*250g	0.01	3,000	$30	108.0	173	$518,400
Pasta alimenticia (espagueti)	BOLSA*250g	0.02	3,000	$60	216.0	346	$1,036,800
Lenteja común	KILOS	0.06	7,267	$436	648.0	1,037	$7,534,080
Panela	KILOS	0.06	5,639	$338	648.0	1,037	$5,846,170
Sal	KILOS	0.015	2,173	$33	162.0	259	$563,328
ALIMENTO PROTEICO							
Cerdo, Pierna o pernil SIN HUESO	KILOS	0.255	20,500	$5,228	2,754.0	4,406	$90,331,200
Carne de res, falda	KILOS	0.085	22,500	$1,913	918.0	1,469	$33,048,000
Pollo, pechuga con piel	KILOS	0.225	14,000	$3,150	2,430.0	3,888	$54,432,000
Pollo, muslo y contramuslo	UNIDAD	1	14,330	$14,330	10,800.0	17,280	$247,622,400
Huevo de gallina, tipo A	UNIDAD	2	433	$866	21,600.0	34,560	$14,964,480

LISTA DE MERCADO PARA 10 DÍAS DE ATENCIÓN		CUPO	PRECIOS SIPSA-COTIZACIÓN UNITARIO	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD POR No. BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR LOS 60 COMEDORES	CANTIDAD POR No. BENEFICIARIOS ATENDIDOS DIARIAMENTE DURANTE TODA ADICIÓN	PROMEDIO TOTAL
	UNIDAD DE MEDIDA	1			11,154	178,460	
VERDURAS/HORTALIZAS							
Cebolla cabezona	KILOS	0.13	1,100	$143	1,404.0	2,246	$2,471,040
Cebolla junca o larga	KILOS	0.11	2,240	$246	1,188.0	1,901	$4,257,053
Habichuela	KILOS	0.023	4,550	$105	248.4	397	$1,808,352
Pepino Cohombro	KILOS	0.08	1,154	$92	864.0	1,382	$1,595,290
Remolacha	KILOS	0.06	1,200	$72	648.0	1,037	$1,244,160
Repollo blanco	KILOS	0.17	974	$166	1,836.0	2,938	$2,861,222
Tomate	KILOS	0.29	2,956	$857	3,132.0	5,011	$14,813,107
Zanahoria	KILOS	0.22	2,263	$498	2,376.0	3,802	$8,602,894
Ahuyama o zapallo	KILOS	0.09	1,158	$104	972.0	1,555	$1,801,295
FRUTAS							
Guayaba	KILOS	0.11	2,578	$284	1,188.0	1,901	$4,899,882
Limón	KILOS	0.2	2,096	$419	2,160.0	3,456	$7,244,784
Naranja	KILOS	0.17	2,704	$460	1,836.0	2,938	$7,942,431
Piña	KILOS	0.15	4,000	$600	1,620.0	2,592	$10,368,000
Tomate de árbol ROJO	KILOS	0.05	2,675	$134	540.0	864	$2,311,200
TUBÉRCULOS/PLÁTANOS							
Papa	KILOS	0.36	2,200	$792	3,888.0	6,221	$13,685,760
Plátano hartón, verde	KILOS	0.65	2,000	$1,300	7,020.0	11,232	$22,464,000
Ajo, crudo	KILOS	0.0084	14,042	$118	90.7	145	$2,038,224
						TOTAL DE LOS ALIMENTOS	$644,159,417

Fuente: *Tabla No.20 Análisis del sector para Adición No.1*

El valor total estimado de los insumos para la preparación en caliente de las raciones alimentarias durante el plazo del convenio es de ***$644,159,417.***

El valor unitario de los insumos calculados en la tabla anterior arroja un valor de ***$ 3,609.55*** *que resulta de dividir el valor total estimado de los insumos entre las* ***178,460*** *raciones totales estimadas a suministrar durante el plazo del convenio.*

A continuación, se presenta el cálculo del transporte para la actividad N° 3.2, teniendo en cuenta las cotizaciones del transporte para dichos insumos, el número de comedores que tiene cada municipio por la duración de la actual adición (teniendo en cuenta que serían dos entregas) y la proyección de ejecución del proyecto y el tipo de vehículo, cuyas características requeridas son de un camión ISO-térmico que soporte 3,5 tonelada de peso.

***Tabla 21**: Valores cotizaciones – Transporte de entrega de alimentos*

TRASLADOS	MUNICIPIOS	FRUTAS Y VERDURAS SARY	TRANSPORTE AVE	AGROCOSECHA DEL VALLE	PROMEDIO	PROMEDIO TOTAL
44	Buenaventura	$ 1,110,900	$ 1,218,300	$ 1,230,000	$ 1,186,400	$ 52,201,600
4	Buga	$ 836,800	$ 878,640	$ 745,275	$ 820,238	$ 3,280,953
2	Yotoco	$ 836,800	$ 878,640	$ 794,960	$ 836,800	$ 1,673,600
4	Guacarí	$ 732,200	$ 768,810	$ 695,590	$ 732,200	$ 2,928,800
2	El Cerrito	$ 732,200	$ 768,810	$ 695,590	$ 732,200	$ 1,464,400
2	Bugalagrande	$ 836,800	$ 878,640	$ 794,960	$ 836,800	$ 1,673,600
2	San Pedro	$ 836,800	$ 878,640	$ 794,960	$ 836,800	$ 1,673,600
2	Andalucía	$ 836,800	$ 878,640	$ 794,960	$ 836,800	$ 1,673,600
2	Pradera	$ 784,500	$ 823,725	$ 745,275	$ 784,500	$ 1,569,000
2	Candelaria	$ 784,500	$ 823,725	$ 745,275	$ 784,500	$ 1,569,000
14	Palmira	$ 784,500	$ 823,725	$ 745,275	$ 784,500	$ 10,983,000
8	Tuluá	$ 836,800	$ 878,640	$ 794,960	$ 836,800	$ 6,694,400
18	Cartago	$ 993,700	$ 1,043,385	$ 944,015	$ 993,700	$ 17,886,600
2	Alcalá	$ 993,700	$ 1,043,385	$ 944,015	$ 993,700	$ 1,987,400
2	La Unión	$ 941,400	$ 988,470	$ 894,330	$ 941,400	$ 1,882,800
4	Bolívar	$ 941,400	$ 988,470	$ 894,330	$ 941,400	$ 3,765,600
2	Zarzal	$ 941,400	$ 988,470	$ 894,330	$ 941,400	$ 1,882,800
2	Toro	$ 941,400	$ 988,470	$ 894,330	$ 941,400	$ 1,882,800
2	El Dovio	$ 941,400	$ 988,470	$ 894,330	$ 941,400	$ 1,882,800
120	TOTAL					$ 118,556,353

***Fuente:** Tabla No.21 Análisis del sector para Adición No.1*

*El valor promedio total del transporte para la entrega de insumos en cada uno de los Comedores Comunitarios de las Entidades Territoriales correspondientes asciende a la suma estimada de **$ 118,556,353.***

*El valor unitario del transporte arroja un valor de **$ 664.33** que resulta de dividir el valor total estimado del transporte entre las **178,460** raciones totales estimadas a suministrar durante el **plazo adicional del convenio.***

En consecuencia, la suma de los precios unitarios anteriormente calculados arroja el siguiente valor unitario estimado por ración alimentaria:

Tabla 22: Valores totales de la actividad N° 3.2

Conceptos	Valor unitario
Insumos.	$ 3,609.55
Transporte	$ 664.33
Valor total Unitario por Ración	**$ 4,273.88**

Nota: *para calcular el valor promedio total de las raciones durante el convenio, y para efectos de valoración monetaria, se toma el valor absoluto por ración redondeando los valores decimales a $ 4,273.88 es por esto por lo que, el valor total de la actividad es el número del valor total unitario ($4.274) de las raciones por el número de raciones requeridas (178,460) $ 762,738,040.00."*

3.3. Adquirir y entregar elementos de dotación al personal de cocina.

En la adición al Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024, se debe mantener la cobertura de esta actividad 3.3, para lo cual se hace necesario destinar recursos para garantizar la adquisición de elementos para la bioseguridad del personal de cocina, de acuerdo con los elementos mínimos de protección y bioseguridad consagrados en la Resolución 2674 de *2013,* que establece que toda persona que manipule alimentos debe usar los elementos básicos para la bioseguridad; es por lo anterior, que se debe garantizar que cada persona tenga y utilice los elementos citados en la tabla No. 5 del convenio, de los cuales se requiere recursos económicos para los tapabocas desechables durante los días de plazo a prorrogarse planteados, a continuación, se presenta los recursos para la adquisición y entrega de los tapabocas desechables al personal de cocina durante los días de prorroga planteados, cuyo monto asciende UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($1.268.344) para la prórroga solicitada en que el personal debe realizar la operación de entrega de raciones de alimentos en caliente a la población beneficiaria, según el análisis del sector realizado para sustentar financieramente la adición requerida, el cual hace parte integral de la presente justificación y donde se calcula dicho valor en la tabla siguiente No. 23:

Tabla 23. Valores cotizados elementos de dotación al personal de cocina

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO	TOTAL
Tapabocas. (Caja 50 unids)	77	$14.000	$14.715	$20.700	$16.472	$1,268,344
TOTAL						$1,268,344

Fuente: Tabla No. 23 Análisis del Sector para Adición No.1

3.4. Adquirir y entregar elementos de Bioseguridad a los comedores comunitarios.

De acuerdo con la tabla No. 24 del documento anexo al Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024 (análisis del sector), que presenta los precios estadísticos unitarios para la adquisición de los productos de bioseguridad a entregar en los comedores comunitarios, se calculan los costos que a continuación se presentan en la siguiente tabla y que justifican que el costo para la adquisición de dichos productos es la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($2.885.870), para prorroga solicitada en que el personal debe realizar la operación de entrega de raciones de alimentos en caliente a la población beneficiaria durante la prórroga solicitada:

Tabla 24. Valores cotizados entregar elementos de Bioseguridad a los comedores comunitarios

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO						
	CANTIDAD CONVENIO INICIAL	DIAS OPERATIVOS OTRO SÍ	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO	TOTAL (Cant *promedio * 16 días / 80 días)
Jabón líquido antimaterial. Presentación en galón (3,785 ML)	60	16	$ 22,300	$ 26,350	$ 24,388	$ 24,346	$ 292,152
Alcohol antiséptico al 70%. Presentación en galón de (3,785 ML)	60	16	$ 23,500	$ 42,300	$ 50,310	$ 38,703	$ 464,440
Jabón líquido lavaloza (3,785 ML)	60	16	$ 23,500	$ 22,600	$ 27,513	$ 24,538	$ 588,904
Esponja para lavar loza (und)	720	16		$ 1,400	$ 1,795	$ 1,598	$ 230,040
Esponja de brillo (und)	720	16		$ 3,950	$ 2,016	$ 2,983	$ 429,552
Detergente en Polvo (10 Kilo)	60	16		$ 57,600	$ 59,718	$ 58,659	$ 703,908
Hipoclorito (3,785 ML)	60	16	$ 12,000		$ 17,479	$ 14,740	$ 176,874
							$ 2,885,870

Fuente: Tabla No.24 Análisis del sector para Adición No.1

3.5. Realizar el apoyo logístico y coordinación de la entrega de alimentos.

En la adición al Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024, se debe mantener la cobertura de esta actividad 3.5, para lo cual se hace necesario destinar recursos para realizar el proceso de acompañamiento técnico del proyecto. Para el cumplimiento del proyecto, se contempla la conformación de dos equipos, uno central y otro en el territorio, conformados por profesionales, técnicos y auxiliares, que realicen la ejecución y el monitoreo de las actividades del proyecto, durante la prórroga solicitada.

De acuerdo con la forma como se ha venido desarrollando el Convenio, se hace necesario para la continuidad del mismo durante la prórroga, destinar la suma total de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($84.575.333); cálculo que se realiza conservando los honorarios establecidos inicialmente en el Convenio No. 1.250.18.01-5037 de 2024 (tabla No.26 "análisis del sector"), tal y como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 26: Honorarios equipo central y territorial

REQUISITOS		VALOR (30 DIAS)	CANTIDAD	VALOR TOTAL PS´S (30 DIAS)	NO. DE DIAS	VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN	TIPO
ESTUDIOS	EXPERIENCIA						
TITULO PROFESIONAL + ESPECIALIZACIÓN	MÁS 48 MESES	$ 6,050,000	1	$ 6,050,000	22	$ 4,436,667	1
TITULO PROFESIONAL	MÁS 24 MESES	$ 4,500,000	1	$ 4,500,000	22	$ 3,300,000	
TITULO PROFESIONAL	MÁS 48 MESES	$ 4,500,000	8	$ 36,000,000	22	$ 26,400,000	
TITULO PROFESIONAL	MÁS 48 MESES	$ 4,180,000	1	$ 4,180,000	22	$ 3,065,333	3
TITULO TECNÓLOGO	0 A 12 MESES	$ 2,200,000	13	$ 28,600,000	22	$ 20,973,333	1
TITULO DE BACHILLER	0 A 12 MESES	$ 1,800,000	20	$ 36,000,000	22	$ 26,400,000	1
TOTAL						$ 84,575,333	

Fuente: Tabla No. 26 Análisis del Sector para Adición No.1

3.6. Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS.

En la adición al Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024, se debe mantener la cobertura de esta actividad 3.6, para lo cual se hace necesario destinar recursos para la misma, dado que, esta es una actividad vinculante dentro de la implementación de los planes de saneamiento básico, para la continuidad del proyecto, por lo que se hace necesaria durante la prórroga solicitada la adquisición de las bolsas plásticas para el kit de manejo de residuos sólidos como lo establece el Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024 y el anexo No.1 (análisis del sector). De acuerdo con estos documentos, los valores necesarios para la prorroga en que el personal debe realizar la operación de entrega de raciones de alimentos en caliente a la población beneficiaria durante la prórroga solicitada, corresponden a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.952.000), como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 27: Valores cotizados Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS HÁBILES	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
			DISTRICLEAN	Gigante del hogar	Almacenes la 13	Galaxia del plástico		
Bolsa de Manejo de Residuos Sólidos (bolsas de colores)	2,880	16	$ 1,100	$ 1,000	$ 1,000	$ 1,000	$ 1,025	$ 2,952,000
TOTAL								$ 2,952,000

Fuente: Tabla No.27 Análisis del sector para Adición No. 1

8) Adicional a los costos detallados anteriormente, dentro del presupuesto estimado, el convenio inicial contempla el costo de las deducciones de las estampillas departamentales calculadas en el 12,7% sobre el valor total de las

actividades establecidas inicialmente. Así, para la adición solicitada se establece el siguiente presupuesto adicional estimado:

Tabla 28: PROYECCIÓN PRESUPUESTO ESTIMADO

PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	VALOR TOTAL SUB-ACTIVIDAD
	Asistir técnica y financieramente a los comedores comunitarios del departamento del Valle del Cauca para la atención integral en la entrega en caliente de la minuta nutricional a la población beneficiaria.	$ 1,000,000,000	Equipar los comedores para brindar un servicio de preparación en caliente	$ 18,580,413
			Adquirir, preparar y suministrar la minuta nutricional a la población beneficiaria	$ 762,738,040
			Adquirir y entregar elementos de dotación al personal de cocina	$ 1,268,344
			Adquirir y entregar elementos de bioseguridad a los comedores comunitarios	$ 2,885,870
			Realizar el apoyo logístico y coordinación de la entrega de alimentos	$ 84,575,333
			Implementar de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ±PGIRS	$ 2,952,000
			Estampillas 12,7%	$ 127,000,000
	TOTALES	**$ 1,000,000,000**		**$ 1,000,000,000**

Fuente: Tabla No.28 Análisis del sector para Adición No.1

9) Que teniendo en cuenta lo anterior, en calidad de supervisor del Convenio de Asociación No 1.250.18.01-5037 de 2024, y con el propósito de dar continuidad a la disminución de los índices de inseguridad alimentaria en el departamento del Valle del Cauca, con la ejecución del objeto de dicho convenio de asociación, solicito de manera respetuosa se prorrogue y amplie el plazo por Veintidós (22) días calendario más y se adicione el valor total del Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024 en la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000), como aporte del departamento del Valle del Cauca, más la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($67.840.000), equivalente al 6.784% como aporte en especie de la contrapartida del Conviniente SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA, para un valor total de adición del convenio de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1.067.840.000), de acuerdo con los aportes de las partes antes indicados; con ello se permitirá la asistencia alimentaria a la población vulnerable para garantizar su bienestar y seguridad alimentaria, ubicada en las Entidades Territoriales priorizadas del Departamento del Valle del Cauca.

10) Desde el inicio de operaciones del Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5037 de 2024 y a la fecha, se suspendió el comedor comunitario "San Pedro

Apóstol" ubicado en el municipio de San Pedro (circunstancia establecida en el Acta de Seguimiento del 20 mayo del 2024 realizado por las partes convinientes), razón que permite dar ingreso a otro comedor comunitario que sustituya al suspendido, para lo cual se ha realizado el procedimiento de analizar la petición del alcalde del municipio de Obando recibida 15 de julio de 2024, realizando la visita técnica al lugar donde funcionaría el comedor comunitario, ubicado en la caseta comunal del barrio San Rafael, encontrando por parte de la supervisión y su equipo técnico, viabilidad para su operación como comedor comunitario para atender 100 personas diarias, ya que cuenta con las condiciones técnico-salubres contempladas en los artículos 6,7,8 y 9 de la resolución 2674 de 2013 y revisada la caracterización de las personas presentada por el alcalde, se considera población vulnerable, la cual puede ser objeto de la atención de alimentos en caliente a través del Convenio citado. Situación que le solicito considerar para viabilizar el comedor de Obando y sustituirlo por el comedor de San Pedro, mediante la modificación respectiva en la adición al convenio correspondiente. Adicionalmente informo que, a la fecha no se han recibido peticiones que provengan de otros entes territoriales para que se tengan en cuenta en la atención alimentaria con este convenio.

Atentamente,

LUZ ADRIANA GÓMEZ FORERO
Subsecretaria de Prosperidad y Desarrollo Social.
Supervisor del Convenio No. 1.250.18.01-5037 de 2024

Scanned with CamScanner